# SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

# CONTRATO N° 78/2017

## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017
## "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE - ID N° 334.002"
## Suscrito con la Empresa TRONIX S.R.L.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre del año 2017, el **SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)**, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), domiciliado en la calle Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la **LIC. MARÍA VICTORIA DIESEL DE COSCIA**, en su carácter de Secretaria Técnica Interina, con Cédula de Identidad N° 629.543, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **TRONIX S.R.L.**, con **RUC N° 80003030-3**, domiciliada en la calle O'Leary N° 997 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. JUAN CARLOS PARINI CUELLAR**, con Cédula de Identidad N° 397.507, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución SNFCL N° 1126/2017 de fecha 21 de noviembre de 2017, en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE - ID N° 334.002"**; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

**CLÁUSULA PRIMERA:** ***OBJETO.***

1.1 El objeto del presente Contrato constituye la **"PROVISIÓN DE SOFTWARE"** por parte del PROVEEDOR a LA CONTRATANTE, de conformidad a la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios emitida por la misma, debidamente autorizada y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y el precio adjudicado. ----------

**CLÁUSULA SEGUNDA:** ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***

2.1 Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La Oferta del PROVEEDOR;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -----

**CLÁUSULA TERCERA:** ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° 334.002. ----------

TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTESS y SS - SINAFOCAL

**CLÁUSULA CUARTA:** ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.***

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada según Resolución SNFCL N° 1126/2017 de fecha 21 de noviembre de 2017. ----------

**CLÁUSULA QUINTA:** ***PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.***

| Ítem N° | Código de Catálogo | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes) | Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | 43233506-999 | Software de Sistema de Información Geográfica - ARCGIS | ESRI | USA | Unidad | 1 | Unidad | 13.889.000 | 13.889.000 |
| **Total (Guaraníes)** | | | | | | | | | **13.889.000** |

5.1 El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 13.889.000 (Guaraníes trece millones ochocientos ochenta y nueve mil) IVA incluido**. ----------

5.2 EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes / servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

5.3 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes / servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

**CLÁUSULA SEXTA:** ***VIGENCIA DEL CONTRATO.***

6.1 El Contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

**CLÁUSULA SÉPTIMA:** ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES / PRESTACIÓN DE SERVICIOS.***

7.1 Los bienes / servicios deberán ser entregados / prestados dentro del plazo, en el lugar y en las condiciones, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

**CLÁUSULA OCTAVA:** ***ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.***

8.1 **La Administración del Contrato** estará a cargo de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), y la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), estableciéndose las siguientes funciones: ----------

8.1.1 **Corresponderá a la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)**: velar por la correcta ejecución del Contrato, realizando el seguimiento técnico que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: recibir los bienes / servicios, verificar la calidad de los bienes / servicios, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos, otorgar las autorizaciones correspondientes, documentar e informar incumplimientos. ----------

8.1.2 **Corresponderá a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**: realizar el seguimiento administrativo que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: gestionar garantías y adendas, seguimiento de pago/s en plazos previstos, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del Contrato cuando corresponda. ----------

8.2 **La Dirección Administrativa y Financiera** emitirá la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios. ----------

**CLÁUSULA NOVENA:** ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios

TECNIA S.R.L. O'LEARY 997 - TELEF. 490149 Asunción - Paraguay



María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato. ----------

**CLÁUSULA DÉCIMA:** ***MULTAS.***

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (CEC y CGC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

10.2 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

**CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA:** ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.***

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y, en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

**CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA:** ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y, en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12.2 En caso que LAS PARTES no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. ----------

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA:** ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.***

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. ----------

En fe de lo expuesto, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de **3 (tres) páginas** progresivamente numeradas, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares. ----------

TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay

**SR. JUAN CARLOS PARINI CUELLAR**
Representante Legal
**TRONIX S.R.L.**

**LIC. MARÍA VICTORIA DIESEL DE COSCIA**
Secretaria Técnica Interina
**SINAFOCAL**